ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02 / 2016
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016
"SERVICIO DE FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA PARA TALLER INTERNACIONAL – AD REFERÉNDUM"
ID N° 303651

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero de 2016, siendo las 15:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC: 303651**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 280. El presente llamado se encuentra pendiente de la aprobación del plan financiero institucional.
c) **Publicación:**
   - En el SICP, el 27/01/2016
   - Se han cursado invitaciones a los siguientes consultores:

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad o RUC
ROCHESTER LABORATORIOS COLOR S.A.	80012295
CENTRO DIGITAL Y FOTOGRAFICO S.R.L.	80022757
EXAEDRO S.R.L.	80010668
COLOR CLUB S.R.L.	80047588
KODAK EXPRESS	------

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal de la DNCP; el Sr. Ángel Pereira, Jefe – Comunicación e Imagen Institucional y el Abg. Humberto Báez, Asesor legal de la DNCP.

3. Acto de Apertura

El 05 de febrero de 2016 a las 10:15 hs., fue establecida como fecha y hora límite para la presentación de ofertas, siendo recepcionado un solo sobre correspondiente a la firma ROCHESTER LABORATORIO COLOR S.A., que fue retirado nuevamente en fecha 08/02/16; es por ello que, de conformidad a las Resolución DNCP N° 522/15 y al Art. 34 *"Procedimiento"* de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

Finalmente, en fecha 12 de febrero de 2016, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente a la firma **ROCHESTER LABORATORIO COLOR S.A.**

Ángel Pereira, Jefe Departamento de Comunicación e Imágen Institucional DNCP
Abg. Mónica M. Chilavert T. Asesora Técnica y Legal DNCP
Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

4. Precios Ofertados

Se detallan los precios de las ofertas en el siguiente cuadro:

ítem	Descripción del Bien	ROCHESTER LAB. COLOR S.A.
		Precio Total - (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE FOTOGRAFIA PARA TALLER INTERNACIONAL	2.000.000.-
2	SERVICIO DE FILMACION PARA TALLER INTERNACIONAL	5.250.000.-
PRECIOS TOTALES		**7.250.000.-**

5. Análisis de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos de la carta invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en la Planilla siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso	Cumple según SIPE

Angel Pereira, Jefe
Departamento de Comunicación
e Imágen Institucional

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

V. Otros documentos	Cumple
Copia de contratos, facturas, órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha prestados los servicios, objeto del contrato, a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	No Cumple

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan datos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos

(*) Se deja constancia que el Sr. Amadeo Manuel Zanotti Cavazzoni, se desempeñó como PROFESOR en la UNA, desde el 01/02/2001 hasta el 01/06/2004.

6. Justificación

Considerando la Resolución 522/15, que faculta a las entidades a realizar una prórroga en caso de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa; la convocante ha realizado una prórroga de plazos para la presentación de propuestas. Así mismo, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. Es por ello que, pese a no contarse con el mínimo de ofertas requeridas para esta modalidad de contratación, se ha optado por recomendar la adjudicación a la que fuera presentada.

Angel Pereira, Jefe Departamento de Comunicación e Imágen Institucional

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ROCHESTER LABORATORIO COLOR S.A.,** con un contrato por un monto de Gs. 7.250.000 (siete millones doscientos cincuenta mil).

Abg. Mónica Chilavert	**Sr. Ángel Pereira**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Comunicación e Imagen Institucional	Asesor Legal
Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional